



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA

1992

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.418.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), a favor de la agente Karina Fernanda Albert - Legajo N° 15814/9 - D.N.I. N° 24.569.457, en concepto de Asignaciones Familiares por el período 2014, con cargo a;

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F.F1.1.0

1.4 Asignaciones Familiares \$ 4.418,00

TOTAL: \$ 4.418,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.418.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 08 de marzo de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0494
DE FECHA 18 MAR 2016



Registrada bajo el N° 1992
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

